RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 1100143016-**2020**-0**0408-**00

En atención a lo manifestado en escrito proveniente del apoderado judicial de la parte demandada, al tenor de las disposiciones del artículo 316 del C. G. del P., se acepta el desistimiento del recurso de apelación formulado por dicho apoderado respecto de auto que data del 27 de agosto de 2020, indicando que el despacho se abstiene de condenar en costas por el desistimiento atendiendo el numeral 2° del artículo en mención.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 062 hoy 24 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
46d1053a410e909b01c201bf401679e97f44d912f2841b0ad59a93042bd987e2

Documento generado en 22/11/2020 10:38:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica